

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial paretiquen activas gestiones para la busca y ocupación de un saco de trigo de un vagón descubierto, serie O.672 de la estación del ferrocarril de Talavera la Real, que formaba parte de la expedición número 406, compuesto de 109 sacos de trigo, facturados para Alicante, rotulados Hijo de Manuel Magro, Alicante-Crevillente, que fué sustraído en la noche última del indicado vagón, averiguándose también quién sea el autor ó autores del hecho, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 15 de Octubre de 1916.—El Juez, Francisco Alcántara.—Enrique S. de la Rosa. JO—13213

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 14 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, instado por D. José María Boada y Labrós, contra D. Marcelino Coll y Brugada, se sacan á pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª Un manso ó heredad denominado Valls de Sotarribas, sito en el término de San Vicente de Llaveneras, partido judicial de Mataró, que se compone de casa grande, de la cual forma parte una torre antigua llamada vulgarmente de Moros, con sus graneros, pesebres, lagares, pipería, trojes, era, molino harinero, aperos de labranza, máquina de vapor para sacar agua de un pozo y accesorios, las dos minas de agua que luego se indicarán, con todos sus derechos y pertenencias, encañados, pasos, conductos y las tierras anexas y aglevadas con los árboles y demás, de extensión, según los títulos de propiedad, de 33 hectáreas 31 áreas y 16 centiáreas, ó la que contenga dentro de sus lindes, parte de ella de regadío, parte campo, parte viñedo y arbolado, con todas sus entradas y salidas, derechos, servidumbres y pertenencias, estando atravesada de Este á Oeste, por el ferrocarril de Barcelona á Figueras y la carretera de Francia, y conteniendo la parte inmediata á la playa del mar, la porción llamada Paseo de los Ingleses; linda en junto: á Mediodía, parte con la playa del mar y parte con Joaquín Misser y José Barba, antes con éstos y con la pieza de tierra Feixa Barga, ó de Misser, á Poniente, con pieza de tierra procedente de la finca, de la cual es resto la que se describe, mediante la riera de San Vicente de Llaveneras; al Norte, parte con José Sans, parte con Juan Clausell, parte con José Mora y parte con José Arenas, y á Poniente, parte con el torrente de Bages, parte con D.ª Concepción Subirá, consorte de D. José Barba, y parte con sucesores de D. Joaquín Misser. Esta finca, según se ha indicado, disfruta de dos minas de agua con que se riegan sus tierras y además goza de la facultad de buscarlas en la pieza de tierra de don

Joaquín Misser y Mora, y en las otras en que tiene derecho, cuales minas se hallan construídas, una que es la más antigua, en la misma heredad, en tierras de la cual nacen y discurren sus aguas, y la otra, que es moderna, se halla en una pieza de tierra de propiedad de Juan Comas, sucesor de Vicente Comas y Villaseca, sita en el término de San Vicente de Llaveneras, de extensión tres cuarteras.

Se hace constar, que con escritura de venta otorgada por D. Marcelino Coll y Brugada, á favor de D. Benjamín Fuzeau Cousin, D. Miguel Foury y Langlais, don Luis Bourasseau Gaborit y D. Gilberto Daffix Fradella, en 5 de Septiembre del año último, ante el Notario de Arenys de Mar D. Julio Cardenal Navarro, se segregó de la finca antes descrita, la porción del linde Norte, de la descripción siguiente:

Un manso-heredad denominado Valls de Sotarribas, sito en el término de San Vicente de Llaveneras y partido de Mataró, que se compone de una casa grande, de la cual forma parte una torre antigua llamada vulgarmente Moros, y otra habitación de reciente construcción, con sus graneros, pesebres, lagares, trojes, era, molino harinero, agua para su riego con propiedad sobre una mina de que después se hablará más detalladamente, pozos, encañados, pasos, conductos y las tierras anexas y aglevadas, parte regadío y parte campo, parte algarrobos y otro arbolado, un gran estanque al Norte de la finca, un depósito de agua próximo á la casa y otro en el Sur de la porción que se vende; la medida superficial de los edificios no consta y la extensión del conjunto es, aproximadamente, de cinco hectáreas y 50 áreas; linda: al Este, con el torrente de Bages; por el Sur, con la finca de que se segrega; por Oeste, asimismo con la finca de que se segrega, y por el Norte, con Joaquín Mora, antes José Mora y parte con José Arenas.

También se hace constar que la finca transcrita, sólo consta inscrita en el Registro, en cuanto á la cabida de 17 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas y 50 miliares.

2.ª Una pieza de tierra campo, sita en el mismo término y partida Sot de Camp y Padró, de cabida 24 áreas 48 centiáreas y 25 miliares; lindante: á Oriente, parte de la finca de que procede y parte con otra finca del hipotecante; á Mediodía, con finca del Sr. Coll; á Poniente, con este mismo, y á Cierzo, con la aludida finca de que procede.

3.ª Una pieza de tierra, sita en el mismo término, vecindario de Las Animas y lugar Sotarriba, plantada de cepas, de cabida dos mojadras, ó sean 97 áreas y 93 centiáreas; lindante: á Oriente, con don Vicente Misser, antes D.ª Antonia Godori; á Mediodía, con la carretera real, y á Poniente y Cierzo, con fincas del hipotecante.

4.ª Otra pieza de tierra campo, antes plantada de cepas, sita en el término de San Vicente de Llaveneras, paraje denominado Sotarriba, de cabida cuatro mundinas, ó sean 12 áreas 24 centiáreas 12 miliares; lindante: á Oriente y Mediodía, con las fincas descritas en tercero y cuarto lugar de esta escritura, y á Poniente y Cierzo, con la finca deslindada en primer lugar.

5.ª Otra pieza de tierra, sita en el término de San Vicente de Llaveneras y lugar llamado La Garia, inmediata á la finca conocida por Mas Vall, plantada de viña, de cabida seis cuarteras 10 quarta-

nes dos picotines, ó sean una hectárea 68 áreas, y linda: á Oriente, con D. Felipe Riera; á Mediodía, con D. Joaquín Mora; á Poniente, con la riera de San Vicente, y á Norte, con los herederos de Joaquín Misser y con los sucesores de Vicente Comas.

6.ª Otra pieza de tierra, sita en el término del pueblo de Caldas de Estrach, denominada Rifé, de cabida 2.625 canas, aproximadamente, ó sean 53 áreas y 62 centiáreas; lindante: á Oriente, con la finca segregada y vendida al Sr. Paláu; á Mediodía, con la playa del mar; á Poniente, con la riera de Caldetas, y á Cierzo, con un camino que dirige á Caldas de Estrach. Es el resto que quedó después de haber segregado y vendido al Sr. Paláu una porción aproximada igual á la descrita, de aquella pieza de tierra sita en el término de dicho pueblo, denominada Rifé, secano, plantada en parte de ella con algunas copas improductivas por su vejez y parte yermo, en parte montuosa y en parte llana, invadida y recubierta de arena por las avenidas de las rieras que la rodean en parte, dividida en tres porciones por atravesarla la carretera que dirige á Francia y el ferrocarril que dirige á Arenys, cuales tres trozos que forman una sola finca son de cabida, en junto, 5.251 canas cuadradas, equivalentes á 107 áreas 24 centiáreas, poco más ó menos; lindante en junto: á Oriente, con el llamado torrente de Gorch; á Mediodía, con la playa del mar; á Poniente, con la riera de Caldetas, y á Cierzo, con un camino que dirige á Caldas de Estrach.

Se hace constar que, con escritura de venta otorgada por D. Marcelino Coll y Brugada á favor de D.ª Herculina Romero y Vera en 9 de Diciembre de 1914, ante el Notario de esta ciudad D. Melchor Canal y Soler, se segregaron de esta finca las dos porciones de terreno siguientes:

1.ª Una porción de terreno situada en el término municipal de Caldas de Estrach, partido judicial de Mataró, que mide 28 metros 50 centímetros de ancho y 50 metros 65 centímetros de largo, poco más ó menos, constituyendo una superficie de 1.443 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes á 33.209 palmos 97 centimos, ó á 16 que se contenga dentro de sus lindes, que son: al frente, Mediodía, con terreno del vendedor Sr. Coll, ocupado por el paseo llamado de los Ingleses ó de Coll; al detrás, Norte, con terreno del mismo Sr. Coll, destinado á la prolongación de la calle de la Paz; á la derecha, entrando, Oriente, con otra porción de terreno, de igual superficie, propia actualmente de D.ª Herculina Romero, quien la vendió al Sr. Coll, y á la izquierda, Poniente, con la riera de Groch ó Gorch.

2.ª Otra porción de terreno, sita en el mencionado término de Caldas de Estrach, separada de la finca anterior por el referido paseo de los Ingleses ó de Coll; mide de ancho ó frente 28 metros 50 centímetros de largo ó fondo la superficie que media desde el indicado paseo hasta el límite de la propiedad del vendedor que es la playa del mar; linda: por el frente, Mediodía, con la playa del mar; al detrás, Norte, con la finca anteriormente descrita, intermediando el paseo de los Ingleses ó de Coll; á la derecha, Oriente, con otra porción igual que doña Herculina Romero compró á dicho señor Coll, y á la izquierda, Poniente, con la riera de Gorch.

El remate se verificará formando un

(Continúa en la página 310.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 22 de Octubre de 1916.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.536	265	D. Julián Ballesteros Arroyo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	5	Noviembre	1883	Activo	Examen.
1.537	266	A. Antonio Hernández Gómez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Junio	1885	Idem.	Idem.
1.538	267	F. Salvador Gallindo Millán	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Marzo	1885	Idem.	Idem.
1.539	268	Francisco Pérez Rojo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Abril	1881	Idem.	Idem.
	269	Nicolás Gómez Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Septiembre	1879	Excedente	Idem.
1.540	270	Joaquín Samper Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Diciembre	1884	Activo	Idem.
	271	José Micó Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Junio	1886	Excedente	Idem.
1.541	272	Manuel Sánchez García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Enero	1882	Activo	Idem.
	273	Mariano Francisco Cano Madrid	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Septiembre	1885	Excedente	Idem.
1.542	274	Sebastián Hoyos Granada	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Abril	1885	Activo	Idem.
1.543	275	José María Sáez Mondí	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Agosto	1871	Idem.	Idem.
1.544	276	Rafael Méndez Domínguez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Septiembre	1886	Idem.	Idem.
	277	Antonio Barrio Tourón	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Septiembre	1879	Excedente	Idem.
1.545	278	Tiburcio Gil Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Agosto	1880	Activo	Idem.
	279	Manuel Flores Villamil	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Septiembre	1877	Excedente	Idem.
1.546	280	Angel Batallas Bonillón	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Mayo	1871	Activo	Idem.
1.547	281	Samuel Andani Boluda	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Agosto	1874	Idem.	Idem.
1.548	282	José Chao Chao	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Enero	1877	Idem.	Idem.
	283	Federico Martín Roch	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Noviembre	1881	Excedente	Idem.
1.549	284	Evoilo Dolgado González	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	26	Agosto	1885	Activo	Idem.
1.550	285	José Blanco García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Enero	1883	Idem.	Idem.
1.551	286	Cristóbal Benito Ruoda	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Julio	1874	Idem.	Idem.
	287	Rafael García Valdecázar	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Julio	1869	Excedente	Idem.
	288	Ramón Campo Estévez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Febrero	1881	Idem.	Idem.
1.552	289	Francisco López Serna	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	4	Octubre	1881	Activo	Idem.
	290	Ramón Martínez de Cardenas	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Mayo	1884	Excedente	Idem.
	291	Toribio Lechón Bravo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Abril	1879	Idem.	Idem.
1.553	292	Vicente Correa Salgado	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Agosto	1884	Activo	Idem.
1.554	293	Emilio Ortega Sax	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Enero	1880	Idem.	Idem.
1.555	294	Antonio Valader García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	26	Agosto	1879	Idem.	Idem.
1.556	295	Emilio Herranz Carrillo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Septiembre	1886	Idem.	Idem.
1.557	296	Andrés Mompouón Rigobert	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Noviembre	1884	Idem.	Idem.
1.558	297	Gustavo García San Vicente	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Febrero	1885	Idem.	Idem.
1.559	298	Juan Alvaroz Pérez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Febrero	1885	Idem.	Idem.
1.560	299	Antonio Belmonte Vidal	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Enero	1887	Idem.	Idem.
	300	Dámaso Huévos Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	31	Julio	1884	Excedente	Idem.
1.561	301	Romiglo Julve Val	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Octubre	1872	Activo	Idem.
1.562	302	Enrique Segura Soto	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	5	Febrero	1884	Idem.	Idem.
1.563	303	Julián Torés González	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	9	Enero	1878	Idem.	Idem.
1.564	304	Luis Fernández Carrión	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Octubre	1875	Idem.	Idem.
	305	Juan Fernández González Queralt	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	21	Enero	1886	Excedente	Idem.
1.565	306	Teodoro Luis Sánchez Fuentes	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Diciembre	1881	Activo	Idem.
	307	Eusebio Suárez García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Diciembre	1879	Excedente	Idem.
	308	Sandalio Manuel García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	3	Septiembre	1887	Idem.	Idem.
1.566	309	Blas Urra San Vicente	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1884	Activo	Idem.

1.507	310	Antonio de la Torre Moya	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1881	Idem	Idem
1.508	311	José Pitalua del Monto	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Septiembre	1883	Idem	Idem
1.509	312	Aureo Alvarez Machuca	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1875	Idem	Idem
1.570	313	Manuel Ruiz Terri	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Mayo	1887	Idem	Idem
1.571	314	Máximo Mesas Barrera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	18	Noviembre	1831	Idem	Idem
1.572	315	Rodolfo Mosquera Alvarado	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Mayo	1878	Idem	Idem
1.573	316	José Rivera Ladueña	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Junio	1880	Idem	Idem
1.574	317	Francisco Santiago Rodríguez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Abril	1878	Idem	Idem
1.575	318	José Moreno Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Marzo	1878	Idem	Idem
»	319	Eladio García Boronari	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Septiembre	1881	Excedente	Idem
»	320	Ignacio Librada Rubio	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Julio	1886	Idem	Idem
»	321	Celestino Higuera Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Mayo	1881	Idem	Idem
1.576	322	Manuel Gonzalvo Navarro	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Abril	1874	Activo	Idem
1.577	323	Miguel Sánchez Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	21	Noviembre	1879	Idem	Idem
»	324	Pedro García Pérez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Octubre	1872	Excedente	Idem
1.578	325	José María López	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Abril	1872	Activo	Idem
»	326	Melitón Coria Sateban	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Marzo	1885	Excedente	Idem
»	327	Podro Fraguas Olivert	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Enero	1885	Idem	Idem
1.579	328	Joaquín Sanz Pochac	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Octubre	1883	Activo	Idem
1.580	329	Esteban Soler Catalán	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Enero	1877	Idem	Idem
»	330	Próspero Prados González	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	4	Noviembre	1881	Excedente	Idem
1.581	331	Pablo Santa María Gil	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Noviembre	1871	Activo	Idem
1.582	332	Fausto Sáinz Paños	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Septiembre	1880	Idem	Idem
»	333	Eustaquio Maed Salgado	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Marzo	1877	Excedente	Idem
1.583	334	Joaquín González Barrio	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Septiembre	1885	Activo	Idem
1.584	335	Francisco Martín Jiménez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	4	Octubre	1877	Idem	Idem
»	336	Manuel Romero García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Abril	1887	Excedente	Idem
1.585	337	Alejo Arturo Hurtado Velasco	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Julio	1873	Activo	Idem
1.586	338	Angel Esteban Pallares	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Octubre	1878	Idem	Idem
1.587	339	Josés Gómez Tortajada	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	5	Febrero	1887	Idem	Idem
1.588	340	Rafael Mateo Quirant	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Agosto	1880	Idem	Idem
»	341	Justor Pastor Diego	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Noviembre	1871	Excedente	Idem
»	342	Antón Alonso Díaz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Enero	1870	Idem	Idem
1.589	343	Daniel Luis Gómez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Abril	1883	Activo	Idem
1.590	344	Juan José Ripollés	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	4	Enero	1877	Idem	Idem
1.591	345	José Ramón Motilla	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Junio	1876	Idem	Idem
1.592	346	Salustiano Cano Formachón	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Junio	1884	Idem	Idem
1.593	347	Enrique Gil Ortega	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	18	Enero	1884	Idem	Idem
1.594	348	Jufo Martínez de la Casa	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Abril	1885	Idem	Idem
1.595	349	José Castán Velázquez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Abril	1884	Idem	Idem
1.596	350	Severo de Andrés	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Noviembre	1886	Idem	Idem
1.597	351	Marcolino Bobo Allendo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Junio	1883	Idem	Idem
1.598	352	Francisco Navas Ruiz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Junio	1883	Idem	Idem
1.599	353	Cándido Flores Beltrán	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Marzo	1883	Idem	Idem
1.600	354	Francisco Martínez Caracena	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	18	Febrero	1877	Idem	Idem
1.601	355	Manuel Casares Hernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Abril	1883	Idem	Idem
»	356	Antonio Rodríguez Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Febrero	1879	Excedente	Idem
1.602	357	Victoriano Faustino Quirós Iglesias	17	Enero	1888	1.º	Enero	1911	17	Diciembre	1881	Activo	Idem
1.603	358	Antonio López Martínez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Octubre	1886	Idem	Idem
1.604	359	José Montilla Márquez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Enero	1883	Idem	Idem
1.605	360	Silvestre Ramón Vilar	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	»	»	»	Idem	Idem
1.606	361	Domfugo Noguera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Septiembre	1885	Idem	Idem
1.607	362	Juan Gómez Fernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Agosto	1879	Idem	Idem
1.608	363	Nicolás Vicozato Calvo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Octubre	1884	Idem	Idem
1.609	364	Pedro Arguollo Pérez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Junio	1874	Idem	Idem
»	365	José Campos Moro	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1874	Excedente	Idem
1.610	366	Antonio Rodríguez Moreno	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Febrero	1879	Activo	Idem
1.611	367	Agustín Alameda Cantos	71	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Julio	1882	Idem	Idem
1.612	368	Evacisto Bandres Dominguez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Septiembre	1885	Idem	Idem
»	369	Francisco Abajo Martín	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	3	Junio	1886	Excedente	Idem
1.613	370	Daniel Díaz Cruz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	3	Enero	1875	Activo	Idem
1.614	371	Bautista González Dominguez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Noviembre	1872	Idem	Idem
1.615	372	Miguel López Cuesta	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	5	Julio	1883	Idem	Idem
1.616	373	Ramundo Herrero Pérez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Marzo	1885	Idem	Idem
1.617	374	Joaquín Salmerón Céspedes	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Enero	1884	Idem	Idem

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
			1.618	376	D. Florentino Calvo Santos	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911		
1.619	376	José Cruz Cabrera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Marzo	1886	Idem.	Idem.
1.620	377	Pedro Rodríguez Medina	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Agosto	1878	Idem.	Idem.
1.621	378	Francisco González Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	20	Enero	1877	Idem.	Idem.
»	379	Emilio Díaz Valera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Mayo	1883	Excedente	Idem.
1.622	380	José Layunta Abad	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	9	Septiembre	1881	Activo	Idem.
1.623	381	Ildefonso Sáez Rulz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Enero	1875	Idem.	Idem.
»	382	Francisco Gallardo Huerta	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Febrero	1876	Excedente	Idem.
»	383	Nicanor Rojas Miranda	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Abril	1880	Idem.	Idem.
1.624	384	Valentín López Martín	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Noviembre	1882	Activo	Idem.
»	385	Luis Bravo Contreras	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Abril	1886	Excedente	Idem.
»	386	Luis Lechuga López	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Septiembre	1886	Idem.	Idem.
1.625	387	José Muñoz Ortuño	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Junio	1876	Activo	Idem.
1.626	388	Eduardo Toldos Abad	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1882	Idem.	Idem.
»	389	José Perelra Santos	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Diciembre	1885	Excedente	Idem.
»	390	Samuel Briones Ordaz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	20	Agosto	1887	Idem.	Idem.
»	391	Miguel de Domingo Bonástegui	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	9	Abril	1876	Idem.	Idem.
»	392	Pedro Olmedo Gutiérrez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	31	Enero	1876	Idem.	Idem.
1.627	393	Serafio Rodríguez Blanco	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Noviembre	1879	Activo	Idem.
»	394	Luis López del Cas.	17	Enero	1888	1.º	Enero	1911	24	Junio	1880	Excedente	Idem.
1.628	395	Antonio Rodríguez Chust	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Junio	1883	Activo	Idem.
»	396	Antonio Calvo Escudero	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Enero	1883	Excedente	Idem.
1.629	397	Juan García Arcayo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1879	Activo	Idem.
1.630	398	Juan García Arrieta	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	21	Enero	1881	Idem.	Idem.
1.631	399	Frutos Aceros Aceros	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Septiembre	1873	Idem.	Idem.
1.632	400	Eduardo Velasco Vallecillo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Enero	1880	Idem.	Idem.
»	401	Vicente López Pérez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Febrero	1884	Excedente	Idem.
1.633	402	Francisco Ramírez González	17	Enero	1903	1.º	Enero	1911	10	Abril	1886	Activo	Idem.
1.634	403	Primo Ricardo Martín Trillo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	9	Junio	1883	Idem.	Idem.
1.635	404	Antonio Angel Lacal Cendra	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Septiembre	1880	Idem.	Idem.
1.636	405	José Navarro Rico	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Abril	1873	Idem.	Idem.
»	406	Juan Verdus Pain	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Febrero	1880	Excedente	Idem.
1.637	407	Leopoldo Martín Martínez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Febrero	1872	Activo	Idem.
»	408	Alvaro Bolled Segarra	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	6	Mayo	1887	Excedente	Idem.
»	409	Gregorio San José María	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	9	Mayo	1882	Idem.	Idem.
1.638	410	Tomás Santos García	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	18	Septiembre	1885	Activo	Idem.
»	411	Mariano Etreros Benito	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Noviembre	1875	Excedente	Idem.
»	412	José Pons Pinto	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Diciembre	1850	Idem.	Idem.
1.639	413	Angel Crespo Herrero	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Enero	1874	Activo	Idem.
1.640	414	Andrés Ramón Velasco	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.641	415	Francisco Bru Roal	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Junio	1885	Idem.	Idem.
1.642	416	Pedro García Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Septiembre	1885	Idem.	Idem.
1.643	417	Félix Antonio Sánchez Sacristán	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	11	Junio	1881	Idem.	Idem.
»	418	Crescencio Peláez Vera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Marzo	1874	Excedente	Idem.
1.644	419	Alonso Turiol Tabuyo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Julio	1877	Activo	Idem.
1.645	420	Emilio Rivas Rodríguez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Marzo	1883	Idem.	Idem.
1.646	421	José Fuensalida Alba	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	5	Mayo	1886	Idem.	Idem.
1.647	422	Luis Zárate del Río	17	Marzo	1908	1.º	Enero	1911	25	Agosto	1877	Idem.	Idem.
1.648	423	Luis Muela Carrotero	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Octubre	1880	Idem.	Idem.
1.649	424	Domingo Tertuliano Benito	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	4	Agosto	1880	Idem.	Idem.
1.650	425	José San Nicolás Roda	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Abril	1883	Idem.	Idem.
1.651	426	Pedro Manuel Rodríguez Arias	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	18	Enero	1887	Idem.	Idem.
»	427	Juan Emilio Núñez Trillo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	24	Junio	1884	Excedente	Idem.
1.652	428	Segundo Labrador del Pozo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Julio	1878	Activo	Idem.
1.653	429	Juan Asensio Fuentes	17	Junio	1889	24	Marzo	1906	24	Enero	1879	Idem.	Idem.
1.654	430	Indalecio Ortega Cebrián	30	Mayo	1898	24	Marzo	1906	30	Abril	1852	Idem.	Idem.
1.655	431	Eugenio Alepez García	30	Mayo	1898	24	Marzo	1906	15	Noviembre	1858	Idem.	Idem.

lote cada finca, y tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 30 de Noviembre próximo, á las doce, advirtiéndose á los licitadores que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los precios fijados á cada finca en dicha escritura, los cuales son los siguientes: la primera, 200.000 pesetas; la segunda, 15.000 pesetas; la tercera, 5.000 pesetas; la cuarta, 2.000 pesetas; la quinta, 5.000 pesetas, y la sexta, 13.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho precio, debiendo los licitadores depositar, para tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de cada lote; que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar á su extinción el precio del remate; que los gastos del remate y demás inherentes al mismo, vendrán á cargo del rematante ó rematantes.

Barcelona, 19 de Octubre de 1916.—
Luis Durán. X—2150

BELMONTE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de instrucción de este partido al cumplimentar una carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre robo y lesiones, se hace saber por medio de la presente al procesado en dicha causa, Juan Valencia, declarado en rebeldía, que la Audiencia Provincial de Cuenca dictó auto en 29 de Mayo último, sobreseyendo provisionalmente la referida causa, dejando sin efecto el procesamiento de los enjuiciados, y alzándose los embargos trabados en los bienes de los mismos.

Y para que sirva de notificación al referido Juan Valencia, expido la presente en Belmonte á 17 de Octubre de 1916.—
El Secretario, Luis Aranda.

JO—13215

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que á continuación se expresarán, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Gerardo Vidal Brancam Alvarez, hijo de Francisco y de Purca, natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño y sin bigotes; domiciliado últimamente en Barcelona. D. número número 131; procesado por hurto de varios efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de

Burgos, á fin de constituirse en prisión, pues de lo contrario, será declarado rebelde.

Burgos, 11 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero. JO—13216

GRANADA—CAMPILLO

D. Luis Folache y Orozco, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Hago saber: Que D. Luis Seco de Lucena, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, vecino de Granada, ha solicitado autorización legal para constituir con los apellidos paterno y materno el sólo y primer apellido de Seco de Lucena, que también será el primero de sus hijos, y usar como segundo el de Escalada, que actualmente es su tercero.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil vigente, se publica este edicto á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de esta publicación.

Dado en Granada, á 25 de Agosto de 1916.—Luis Folache.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz Reyes. X—2147

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo que en la mañana del 13 del actual caminaba por la vereda de la Ermita de esta población con un burro, una niña y un perro con un esquilón, á fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en la causa que instruyo por muerte de Lorenzo Márquez Acevedo á consecuencia de la caída de una mula que montaba en la mañana de dicho día, y que transitaba por el dicho camino vecinal de la Ermita, espantándose la mula al ver el perro con el esquilón, presenciando este hecho el referido hombre desconocido, que se ignoran sus señas, ropa que vestía y actual paradero, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Grazalesma á 16 de Octubre de 1916.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—13224

LOGROÑO

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del 18 de Noviembre próximo, y en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Cadena, número 57, y con las prevenciones que se dirán, tendrá lugar la venta en subasta pública de la finca urbana que se describe á continuación, embargada en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Domingo Apellániz Santa María, en nombre y con poder de D. Virgilio Graa y Pecina, como Director-Gerente de la sociedad mercantil Banco Etojano, de esta capital, sobre pago de 60.000 pesetas de principal y 769,40 de intereses de dos préstamos hipotecarios reconocidos y legalizados por escrituras públicas otorgadas en 2 de Mayo de 1912 y 18 de Julio de 1913, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Pérez Fernández, costas y gastos.

Finca embargada y especialmente hipotecada.

Una heredad huerta situada en la calle de Soria, de esta ciudad, hoy del General

Vara de Rey, cercada de paredes y tapia por el Oriente, Sur y Oeste, con la noria y un local inmediato á ésta en la parte Sur, y, además, una casa construída en ella, en una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros, que consta de planta baja, destinada hoy á habitación, dos pisos y buhardilla, señalada hoy con el número 34, y que forma parte de dicha huerta, á la parte del Oriente ó Este, y todo ello mide una superficie de 15 áreas 75 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, ó sean, 1.575 metros 83 decímetros cuadrados, lindante por derecha, entrando, ó Norte, finca de D.ª Francisca y D.ª Adela Sáez; izquierda ó Mediodía, camino de San Antón; espalda ó Poniente, río Mercado y del Puntido, frente á Oriente, calle de Soria, hoy del General Vara de Rey, tasada en 88.400 pesetas.

Prevenciones.

1.ª Los títulos de propiedad de la finca descripta estén de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño á 17 de Octubre de 1916.—El Juez, Martín Bernal.—Por mandado de S. S.ª, por Habilitación, Angel E. Villamar. X—2145

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á las once y media de la mañana del 16 de Noviembre próximo, y en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Cadena, número 57, y con las prevenciones que se dirán, tendrá lugar la venta en subasta pública de la finca urbana que se describe á continuación, embargada en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Domingo Apellániz Santa María, en nombre y con poder de D. Virgilio Graa y Pecina, como Director-Gerente de la sociedad mercantil Banco Etojano, de esta capital, sobre pago de 60.000 pesetas de principal y 769,40 de intereses de dos préstamos hipotecarios reconocidos y legalizados por escrituras públicas otorgadas en 2 de Mayo de 1912 y 18 de Julio de 1913, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Pérez Fernández, costas y gastos.

Finca embargada y especialmente hipotecada.

Una casa con patio contiguo á ella, sito en término del Puntido, y calle del General Vara de Rey, de esta ciudad, señalada con el número 23, compuesta dicha casa de planta baja, tres pisos y buhardilla; ocupa toda una superficie de 294 metros 80 centímetros cuadrados, formada de las parcelas E y C, que mide la primera, por su frente, ó sea la calle del General Vara de Rey, ocho metros 20

centímetros, y la segunda, contigua á la anterior, mide por su frente, ó sea el fondo de la parcela letra E, siete metros 50 centímetros, y por su fondo seis metros 60 centímetros, ocupando una superficie, la primera parcela, letra E, de 180 metros 70 centímetros cuadrados, y la letra O, de 214 metros 10 centímetros cuadrados, que hacen, en junto, la medida antes expresada. Linda: por la derecha, entrando, ó sea Mediada, con finca de los herederos de D. Juan Herce y de los señores de Manebro, vecinos de Calahorra; por la izquierda, ó sea Norte, con las parcelas B y D, propias antes de D. Pedro Vergara Muñoz, hoy casa de D. Félix Blasco; por el fondo, trasera á Oriente, con la parcela F, propiedad del señor Vergara, y por el frente, ó sea Poniente, con la calle de Vara de Rey, ó carretera de Logroño á Soria; tasada en 60.200 pesetas.

Previsiones.

1.^a Los títulos de propiedad de la finca descrita están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos; que no tendrán derecho á exigir ninguno otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño á 17 de Octubre de 1916.—Martín Bernal.—P. S. M.: por habilitación, Angel F. Villamar.

X—2146

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Oppelt García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido á instancia de D. Benjamín Acevedo García y D. Fructuoso y D. José García Garmilla, contra D. José Pérez Abad, D.^a Mercedes y doña María Cruz Pérez García y D. Antonio José Pérez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 46.000 pesetas, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la siguiente

Finca.

Una casa señalada con el número 3 de la calle de los Artistas, de esta Corte, y cuyo solar tiene la forma de un trapecio, y linda: al Sur con la calle de los Artistas, en una longitud de 16 metros 24 centímetros; al Este, con propiedad de don Mariano Fernández, constituyendo la medianería izquierda en una línea de 21 metros 84 centímetros; al Oeste ó medianería derecha, formando un ángulo de noventa grados seis minutos con la fachada, con propiedad de D. Juan Nee, en una extensión de 25 metros 20 centímetros, y al Norte ó testero, con solares del señor Marqués de Villapadierna, en una longitud de 17 metros 64 centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie plana horizontal de 392 me-

tros seis decímetros, equivalentes á 5.050 pies.

La casa consta de planta baja, principal, segundo y planta de sobabancos en el cuerpo exterior. Consta de tres crujeas paralelas á fachada, constituyendo el cuerpo exterior dos crujeas paralelas á las medianerías derecha é izquierda, y otra paralela al testero, quedando entre ésta un espacio desubierto ó patio principal, existiendo además otros cuatro patios menos importantes; dos de ellos entre las medianerías derecha é izquierda y la última crujea del cuerpo exterior, y los otros dos entre las medianerías derecha é izquierda y la de testero.

La planta baja, á más del portal, contraportal y caja de escalera, está dividida en dos tiendas, con vivienda, compuesta de tres piezas y sótano, y cuatro cuartos interiores, compuestos de cuatro habitaciones cada uno. Las plantas principal y segunda constan de dos cuartos exteriores, compuestos de ocho piezas y cuatro cuartos interiores, con cuatro habitaciones cada uno. El sobabanco está dividido en dos cuartos, compuestos de cinco piezas y azotea cada uno. La construcción es la corriente en esta clase de edificaciones. Tanto la fachada como las traviesas y medianerías, son de fábrica de ladrillos sentados á hilada, recibida con mortero ordinario de cal y arena; el espesor de estas fábricas es 70 centímetros en sótanos, 55 centímetros en planta baja y 42 centímetros en planta principal y segunda para fachada, y 42 centímetros en sótanos, y 28 centímetros en las demás plantas para traviesas y medianerías; los tabiques de distribución son de ladrillo de panderete; todos los lienzos verticales, interiores de muros, tabiques y techos van guarnecidos y blanqueados con yeso; los pisos están formados por maderos de la escuadría necesaria y forjados con rasilla; el solado es de baldosa; las cocinas, con fogones con hornillas para carbón de encina; los retretes son inodoros, con efecto de agua; la azotea está formada con barras de hierro de doble T, forjada con doble tablero de rasilla y solada con baldosa recibida con cemento; la armadura es de madera, y la cubierta de teja común; las bajadas de los retretes son de hierro fundido, y el canalón y las bajadas de aguas pluviales de cinc; todos los huecos de paso y luces provistos de su correspondiente carpintería, herrajes, cristales, pintura, etc.; hay instalación de agua y luz eléctrica en todos los pisos y de timbres en los cuartos exteriores, incluso los sobabancos; la red de desagüe se ha ejecutado con arreglo á lo prescrito por las Ordenanzas municipales.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de Noviembre próximo, á doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el de 90.000 pesetas; que estos años y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 191 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, cuyo precio se consignará en el Juzgado dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate.

Dado en Madrid, á 21 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.^o B.^o: El Sr. Juez, José Oppelt.

X—2151

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Cardeña y Wiscas, Habilitado de Oficial de Sala á cargo de don Justo Mena y González, de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en vista de los autos seguidos en el Juzgado del distrito del Salvador, á instancia de D. Segundo Tobía Romero y D. Zacarías Blázquez Martínez, contra los herederos de D. Domingo Lozano Hernández, habiéndose personado, ostentando tal carácter, D. José Lozano Hernández y otros sobre cobro de pesetas, se ha dictado por la Sala de lo civil de este Tribunal la sentencia que, copiada á la letra el encabezamiento, parte dispositiva y su publicación, es como sigue:

«En la ciudad de Sevilla, á 29 de Septiembre de 1916. La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado del distrito del Salvador, de esta capital, á instancia de don Segundo Tobía Romero, vecino de Viniegra de Abajo, labrador, representado por el Procurador D. Juan Antonio Puerto y Reina, y defendido por el Letrado don José Boris y Uleó, y D. Zacarías Blázquez y Martínez, vecino de Aljara, tratante, representado á su vez por los Letrados del Tribunal, mediante á no haberse personado, contra los herederos de D. Domingo Lozano y Hernández, habiéndose personado ostentando tal carácter D. José Lozano Hernández, del comercio; D. Ricardo Lozano Hernández, propietario; D.^a Pilar Lozano Hernández, sin ocupación especial; D.^a Antonia de la Hera Herce, propietaria, y D.^a Natividad González Gabeila, también sin especial ocupación, con vecindad la última en la villa de la Campana, y los demás en la de Fuentes de Andalucía, los cinco en nombre propio, y además D.^a Antonia de la Hera y D.^a Natividad González en nombre de sus respectivos hijos, menores de edad, Teresa, Magdalena, Antonio y Fernando Lozano de la Hera, de la primera, y Teresa Lozano González de la segunda, sometidas en su potestad, y de quienes, por tanto, tienen la representación legal, representando á todos dichos demandados el Procurador D. Francisco Sánchez Pineda, bajo la dirección del Letrado don José Infanzón y Fernández Negrete, y además los herederos de D. Domingo Lozano Hernández que no hayan comparecido, representados, por su rebeldía, por los Letrados del Tribunal, sobre cobro de la cantidad de 7.258 pesetas é intereses legales, y cuyo pleito pende en esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por D. José Lozano y consortes de la sentencia que en 19 de Julio de 1915 pronunció el Juez del mencionado distrito.

Parte dispositiva.—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas del recurso á los apelantes, la sentencia que en 19 de Julio de 1915 dictó en este pleito el Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, por la que se declara procedente la demanda interpuesta por D. Segundo Tobía Romero y D. Zacarías Blázquez Martínez contra los herederos y causahabientes de D. Domingo Lozano Hernández,

que han resultado ser los D. José, D. Ricardo y D.^a Pilar Lozano Hernández, D.^a Antonia de la Hera y D.^a Natividad González, en concepto las dos últimas de representantes legales de sus menores hijos Teresa, Magdalena, Antonio y Fernando de la Hera, de la primera, y Teresa Lozano González de la segunda, y otros cuyos nombres y domicilios desconocidos están constituidos en rebeldía, y se condena á dichos demandados á que paguen á los actores antes nombrados la suma de 7.258 pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda contra ellos interpuesta y al pago de las costas procesales; debiendo tenerse en cuenta, y por lo que á los rebeldes se refiere, cuanto sea afianza á los mismos en las disposiciones contenidas en el título 4.^o, capítulo 2.^o, del libro 2.^o de la ley de Enjuiciamiento Civil. Disponga el referido Juez que desde luego se haga el reintegro de papel sellado que se indica en el último Resultando de esta sentencia. Además de notificarse la misma en los estrados del Tribunal en orden á los herederos de don Domingo Lozano Hernández que no hayan comparecido y están constituidos en rebeldía, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á cuyo fin, por el conducto debido, remítanse al Director de la primera y al Gobernador Civil las oportunas copias certificadas. Devuélvans los autos á su tiempo al Juzgado originario, con certificación de esta sentencia, para su cumplimiento, pues por ella así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María.—El Magistrado D. Juan Herrera votó en Sala y no pudo firmar.—José María.—Otón Peñuelas Laguna.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente don Otón Peñuelas Laguna, celebrando la Sala de lo Civil audiencia pública en el día de hoy, y á mi presencia, de que certifico como Secretario de ella. Sevilla, 29 de Septiembre de 1916.—Manuel Repetto.»

Los particulares insertos concuerdan á la letra con sus originales, á que me refiero. Y para remitir al señor Director de la GACETA DE MADRID para su inserción en la misma, pongo la presente en Sevilla á 7 de Octubre de 1916.—El Oficial de Sala, P. H., Francisco Cardaña.

JC—328

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 850, seguido en este Juzgado contra Pedro Otero García, por jugar á los prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Román; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Otero García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Otero García, á la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Román.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Otero García, expido la presente en Madrid á 9 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—13277

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.693, seguido en este Juzgado contra Braulia Sabirón Gálvez, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Román; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique de Castro Palomino y Braulia Sabirón Gálvez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique de Castro Palomino y Braulia Sabirón Gálvez á la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquesele este fallo en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Román.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Braulia Sabirón Gálvez, expido la presente en Madrid á 9 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—13276

Jurisdicción de Guerra.

PONTEVEDRA

D. Juan Fernández Castellá, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra, Juez instructor del expediente judicial seguido contra el Carabinero Federico Martínez Lemos, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a mencionado Carabinero, natural de Amorin, provincia de Pontevedra, hijo de Arminio y de Carmen, de estado soltero, de diecinueve años, de oficio estudiante, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, señas particulares ninguna, talla 1,50 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, se presente en este Juzgado, que tie-

ne su residencia oficial en la calle de la Amargura, número 11, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Pontevedra á 11 de Octubre de 1916.—El Capitán-Ayudante, Juez instructor, Juan Fernandez. JG—3907

Jurisdicción de Marina.

GRAO DE GANDÍA

D. Carlos Saavedra y Magdalena, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina del distrito de Gandía y Juez instructor del mismo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Capriles Verdugo, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz, de profesión fogonero mercante, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño y canoso, color trigueño, frente, boca y nariz regulares, barba afeitada, bigote grande, otras particulares y una cicatriz en la nariz, al fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, ó bien en el de las Comandancias de Marina de los puertos en que toque el buque de su destino, ó á las Autoridades del lugar en que se encuentre, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por delito de deserción, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Grao de Gandía á 11 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Carlos Saavedra. JM—3869

MÁLAGA

D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Málaga y Juez instructor del expediente instruido con motivo de las averías sufridas en el abordaje habido entre los vapores franceses *Rebia* y español *Mérentxu*.

Hago saber: Que por el presente se cita por plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los armadores, cargadores, receptores y aseguradores de dichos buques al objeto de darles audiencia instructiva en dicho expediente.

Málaga, 11 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Alfonso Bolín.

JM—3899